

DECRETO N° 375

DELEGANDO FUNCIONES DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL

Victoria, Entre Ríos, **13 JUN 2025**

VISTO:

Que en fecha 09 de junio del año en curso la Sra. Presidente Municipal delegó las funciones inherentes al cargo de la Presidencia Municipal por Decreto N° 359/25; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 10.027, texto modificado por Ley N° 10.082, artículo 104, segundo párrafo, la delegación de las funciones de Presidente a un Secretario del Departamento Ejecutivo no puede exceder los cinco días;

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 104° de la Ley N° 10.027, y su modificatoria ley 10.082, quien asume las funciones de la Presidencia Municipal, transcurridos los cinco días, debe ser el Presidente del Concejo Deliberante;

Que, en fecha 12 de junio del año en curso, de conformidad al artículo 108° inciso I), la Presidencia elevó al Órgano Legislativo la solicitud de autorización correspondiente para delegar las funciones de cargo de Presidente Municipal por haberse cumplido el plazo previsto en la ley de municipios.

Que en sesión ordinaria de fecha 12 de junio, se puso a consideración del Concejo Deliberante lo solicitado por la Sra. Presidente Municipal, dando como resultado una aceptación unánime.

Que en virtud de lo normado por la Ley Orgánica de Municipios de Entre Ríos 10.027 y su modificatoria, Ley 10.082, corresponde dictar el acto administrativo correspondiente; Por ello

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO A/C DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA,
ENTRE RÍOS,
D E C R E T A:**

Artículo 1º: **DELEGAR** las funciones inherentes al cargo de Presidente de la Municipalidad de Victoria, Entre Ríos, en el Presidente del Concejo Deliberante, **Dr. Andrés Marchese**, DNI N°: 26.649.487. La delegación ocurrirá a partir de la jornada del día 14 de junio de 2025 y hasta el regreso de la Sra. Presidente Municipal.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendada por el titular de la Secretaría Legal y Técnica.

Artículo 3º: Pasar a las Secretarías, Direcciones y demás dependencias que asisten al Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.

FEDERICO SCHIAVONI
Secretario Legal y Técnico
C.S.J.N. T°461 F°257
C.A.E.R. N°6937 - T°1 - F°186
Municipalidad de Victoria



LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria
A/C
PRESIDENCIA MUNICIPAL